



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA HUILA

Agosto cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo singular de Mínima Cuantía de la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA Nit.#800.110.181-9, contra AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Nit.#860.002.184-6. Radicación: 41001-41-89-004-2021-00444-00.

Para atender la solicitud de personería presentada, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería al doctor YEZID GARCIA ARENAS, para que actúe como apoderado de la parte demandada AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., en los términos allí estipulados y conforme al artículo 301 del Código General del Proceso, teniendo por notificada por conducta concluyente a la parte demandada.

2º. ENVIAR el Link al apoderado mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.